Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Caquetá Centro Zonal Florencia 1



## Por orden del Defensor de Familia del ICBF Centro Zonal Florencia 1 CITA Y EMPLAZA



A los señores: JAIDIBE FERIA DELGADO, identificada con C.C. No. Sin información; ALDEMAR CORDOBA OSORIO identificado con cedula de ciudadanía No. 7.727.927 (q.e.p.d.) y, a quienes se consideren con derechos, familiares y demás personas interesadas para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia, ubicada en la Calle 3 No. 12 – 25, Barrio El Rosal de la ciudad de Florencia, con el fin de NOTIFICARLE el Auto de Apertura de Investigación No 351 fechado el día Catorce (14) de Diciembre del 2024, dictado dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos radicado bajo el No. SIM 17935695 adelantado a favor del adolescente SANTIAGO ALEXIS CORDOBA ĜERIA, nacido el día 5 de agosto de 2007, 15 años, identificado con Registro Civil No. 1117509052 e indicativo serial 42306462 de Florencia (Caquetá).

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

| #iiado al· 12 da mayo da 2025 | e

Fijado el: 12 de mayo de 2025

Desfijar el: 19 de mayo de

2025

Oficina Asesora de Comunicaciones Art. 318 del Código de Procedimiento Civil

I Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

## **OSCAR ARMANDO CUELLAR GUERRERO**

Defensor de Familia

www.icbf.gov.co

f ICBFColombia

@ICBFColombia

